Contrato N° 015/2016

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC Nº 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **HANDRUG INGENIERÍA del Sr. HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA**, con **C.I. Nº 4.022.404**, domiciliada en la calle Luis Alberto del Paraná Nº 233 c/ Acceso Sur, ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos, detallado a continuación;

Ítem Nº 6. GPS.	• Pantalla de 4" con orientación doble y compatible con el uso de guantes. • Brújula de tres ejes con altímetro barométrico. • Compatible con las imágenes por satélite de BirdsEye, mapas personalizados de Gramín. • Debe utilizar una batería de ión-litio recargable o pilas AA. • Garantía escrita del Año de un año, contra defectos de fábrica, contados a partir de la fecha de recepción.
Ítem Nº 8. IMPRESORA LASER (COLOR).	• Velocidad de impresión (blanco y negro): Normal: 16 ppm como mínimo; Velocidad de impresión (color): - Normal: 4 ppm como mínimo. - Calidad de impresión en negro (óptima) 600 x 600 ppp como mínimo. - Calidad de impresión en color (óptima) 600 x 600 ppp como mínimo • Ciclo de trabajo (mensual, carta): 15.000 páginas como mínimo; • Ciclo de trabajo (mensual, A4): 15.000 páginas como mínimo. • Tecnología de impresión: Láser a color de 4 pasadas. • Velocidad del procesador 400 MHz • Conectividad, estándar: 1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 Fast Ethernet 10/100Base-TX; 1 802.11b/g/n inalámbrica. Preparado para red Estándar (Ethernet, WiFi 802.11b/g/n integradas) • Garantía escrita del Año de un año, contra defectos de fábrica, contados a partir de la fecha de recepción.
Ítem Nº 9. Memoria externa.	• Disco duro externo de 1000 GB. • Garantía escrita del Año de un año, contra defectos de fábrica, contados a partir de la fecha de recepción.
Ítem Nº 10. Cámara fotográfica.	• 24.2 megapíxeles como mínimo. • 5 CPS disparos continuos – 100 – 12800 ISO. • Garantía escrita del Año de un año, contra defectos de fábrica, contados a partir de la fecha de recepción.
Ítem Nº 11. GPS.	Display blanco y negro, memoria no expandible, waypoints 1000-routes 50, basemap, waterproof, pilas AA. Garantía escrita del Año de un año, contra defectos de fábrica, contados a partir de la fecha de recepción.
Ítem Nº 19. GPS.	Sistema a pila Pantalla en color de 2,6"

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
C.I. N° 4.022.404-0
Handrug Ingeniería

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

	Conector USB 4 GB de memoria interna y ranura para tarjetas microSD Brújula electrónica Capacidad para agregar mapas Capacidad de Waypoints 2000 Capacidad de Rutas 200 Capacidad de Track: 10000 Calculador de área BaseCamp Garmin Connect Bluetooth Altímetro barométrico y brújula de tres ejes. Garantía escrita del Año de un año, contra defectos de fábrica, contados a partir de la fecha de recepción.

Ítem Nº 23.	NOTEBOOK TIPO I
DESCRIPCIÓN	**REQUERIMIENTO SOLICITADO**
Procesador:	Tecnología de dos núcleos y cuatro subprocesos como mínimo. Velocidad básica: 1.7 GHz, 2,6 Ghz (Turbo máxima); DMI: 5 GT/s o superior. Caché: 3 M como mínimo.
Memoria RAM	DR3 4GB de 1333 MHz o superior.
Disco Duro	1 (uno) SATA 5400 rpm 500 GB o superior.
Lector/Grabador CD	DVD+/RW
Comunicación	Interfaz NIC 10/100/1000 o superior. Interfaz Inalámbrica 802.11 b/g/n (homologado por la fábrica),Bluetooth 4.0 integrado, 2 puertos USB 3.0, HDMI, Lector de tarjetas 6 en 1. 1 conector de mic./auricular 3.5mm como mínimo, VGA.
Monitor	15" como mínimo.
Teclado	Teclado Español.
Accesorios	Maletín, Mouse y Mouse Pad incluidos
Software	• Microsoft Windows 8 pro con licencia.

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
HandruG
Ingeniería

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

	Ofimática: Office Standard 2013 con licencia
	El equipo deberá contar con un sistema de recuperación que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o en CD/DVD -ROM que incluya Sistema Operativo y todos los controladores necesarios. No se aceptan imágenes clonables en medios externos o similares, que requieran desarmar el equipo para su recuperación.
Garantía escrita	Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Mínimo 1 (uno) año, El oferente deberá contar con Respaldo Técnico e indicar el Centro Autorizado de Servicios donde se deberá realizar el reclamo de garantía. Certificación y Documentaciones requeridas Certificación de calidad ISO 9001: 2000, similar o superior. El oferente deberá especificar, por escrito y en forma detallada el alcance de la Garantía en servicio técnico y partes.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
6.	**GPS.**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días calendário, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa.
8.	**IMPRESORA**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días calendário, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa.
9.	**Memoria externa**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días calendário, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa.
10.	**Cámara fotográfica.**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días calendário, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa.
11.	**GPS**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días calendário, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa.
19.	**GPS**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días calendário, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa.

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
CIC N° 1.022.404-0
Handrug
Ingeniería

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

23.	**NOTEBOOK**	30	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días calendário, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

(g) Copia simple de Estatutos Sociales.

(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(m) Copia simple del Certificado de Cuenta Bancaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	10	0	530	30	63	99	13.900.000
2016	2	2	10	0	540	30	63	99	140.100.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.877.-

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC Nº 4.022.404-0
HandruG
Ingeniería

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 002/2016, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 262/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	6	GPS.	GARMIN	TAIWAN	Unidad	1	3.900.000	3.900.000
2	8	IMPRESORA	HP	CHINA	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
2	9	Memoria externa	SAMSUNG	CHINA	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
4	10	Cámara fotográfica.	NIKON	CHINA	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
5	11	GPS	GARMIN	CHINA	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
6	19	GPS	GRAMIN	TAIWAN	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
7	23	NOTEBOOK	HACER	TAIWAN	Unidad	30	4.500.000	135.000.000

Total: 154.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 154.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizará dentro de los treinta -30- días hábiles posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor que resultare adjudicado y estará supeditado al desembolso de fondos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –CONACYT-.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus Universitario.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
C.I.N° 1.022.404-0
Ingeniería

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá abarcar hasta un periodo treinta -30- días posteriores a la culminación de la vigencia del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC N° 4.022.404-0

HardruG Ingeniería

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en fecha: 04 JUL. 2016.

Sr. HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA
Por HANDRUG INGENIERÍA

HandruG Ingeniería

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos K., MAE
DECANO
FACEN – UNA